



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

000165

DECRETO EXENTO N° _____

/0260

ANGOL,

20 ENE 2025

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, última versión 12 de diciembre de 2024;
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Ley N° 21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- e) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2025;
- f) Decreto N° 661 publicada el 12 de diciembre de 2024, aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004, del ministerio de hacienda;
- g) Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2025;
- h) Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2025, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2025;
- i) Solicitud de Compra N° 1 de fecha 09 de enero de 2025 de Sra. Rayen Fernández Fernández, Directora Jardín VTF Manitos de Colores;
- j) Anexo N° 07 de fecha 14 de enero de 2025;
- k) Cotización ID.1211932-1-COT25;

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir vestuario y uniforme para Jardín VTF Manitos de Colores.

DECRETO:

- 1.- Emitase la Orden de Compra N° 1211932-1-AG25, a **ELIPAM SPA.** R.U.T. N° 77.800.251-5, para adquirir vestuario y uniforme para Jardín VTF Manitos de Colores.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a Subvención JUNJI 2025 por el monto de \$1.463.700 IVA incluido. -

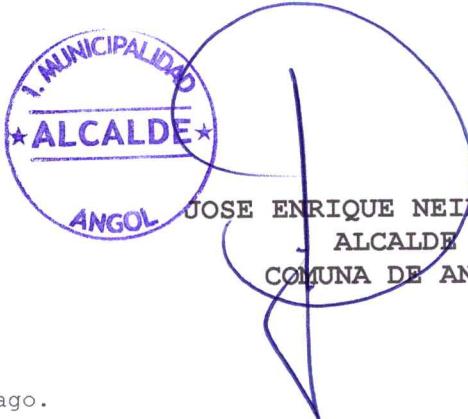
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/SAC/BGI/AMCG/OEC

DISTRIBUCIÓN: Oficina de Partes, Expediente de Pago.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL